



NOTIFICACIÓN de la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, a las personas relacionadas en el anexo sobre apercibimiento correspondiente a las viviendas del grupo de promoción pública de Escucha “La Peñuela”, TE-81/10, por incumplimiento reiterado del compromiso asumido por los titulares, al no hacer frente al pago de la cantidad pendiente en concepto de rentas vencidas y no satisfechas, y que deben abonar en el plazo de un mes a partir de la notificación de este escrito.

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados que se citan en el anexo adjunto, en el domicilio del mismo, se procede de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que dicha notificación se encuentra a su disposición en las dependencias de la Subdirección Provincial de Vivienda de Teruel, c/ San Francisco, n.º 1, planta-1, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Una vez publicado este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón” y exhibido en el tablón de anuncios del ayuntamiento correspondiente, se les tendrá por notificado de la comunicación citada a todos los efectos.

Teruel, 22 de julio de 2013.— El Director General de Vivienda y Rehabilitación. (Firma delegada por Resolución de 9 de febrero de 2012), la Subdirectora Provincial de Vivienda, Cristina Montaner Giménez.

Anexo:

Interesados:

Miguel Villanueva Alcalá.
Abdelouahid Gadda.
Miguel Pérez Barrera.
José Manuel Delgado Escañuela.
Emilio Parra Bernal.
Qaisar Mahmood.
Andrés Sánchez Morales.
Nelu Stanciu.
Ahmed Iftikhar.
M.^a Carmen Giménez Dosantos.
Mushtaq Hussain.
Bakari Konate.
José Antonio Martínez Romero.
M.^a Isabel Zorrilla Serrano.
Sandra Cayetano Villalba.
Rehman Attaur.
Manuel Villalba Barrado.
Antonio Galán Cano.